



Editorial

Enfermedades respiratorias

La autoridad recordó a la población que mantenga su vacunación al día para reducir el riesgo de enfermar gravemente.

El 11 de abril comenzó la obligatoriedad del uso de mascarillas en los servicios de urgencia, tanto públicos como privados, como parte de las medidas ante el incremento de virus respiratorios.

El decreto llega luego de que se declarara una Alergia Sanitaria por el aumento en los virus respiratorios estacionales. Además, la medida gubernamental ya aprobada forma parte del lanzamiento de la Campaña de Invierno 2024, que incluyen una serie de estrategias implementadas por Minsal para el reforzamiento de la red asistencial. La alerta sanitaria estará vigente hasta el 30 de septiembre, aunque se

Hay obligación de usar mascarillas en los servicios de urgencia, tanto públicos como privados.

dejó abierta la posibilidad de levantar la medida si la situación epidemiológica lo permite.

Es importante recordar que el ministerio mantiene la actividad del Comité de Expertos, instancia en la que participan representantes

del Consejo Asesor Externo, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, Consejo Asesor de Vacunación e Inmunizaciones (CAVEI), representante de las clínicas privadas, y representante de las universidades, que han continuamente participado durante todo el periodo invernal de otros años.

De esta forma, es posible afirmar que la decisión corresponde a un análisis de los datos recientes de la realidad epidemiológica del país, así como también a una proyección que se realiza en torno a los mismos antecedentes y en la que se integran las visiones de los distintos especialistas que integran el Comité de Expertos.

Las autoridades han recordado mantener la vacunación al día para así reducir el riesgo de enfermar gravemente, tanto para el covid-19 como para la influenza, además de que los padres y madres de recién nacidos y lactantes hasta 6 meses inmunicen a sus hijos contra el virus respiratorio sincicial.